



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10439 *Requerimiento con plazo para alegar de los fraccionamientos de multas de medio ambiente con número exp. 21/14, número exp. 27/12 y número 34/14*

Como consecuencia de los expedientes tramitados en el Departamento de Tesorería y viendo que no ha sido posible realizar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- En la, c/ Antoni Bosch, num 24, a nombre de Jorge Castillo Rossello.. Exp. 21/14
- En la, c/ Celler, num 2 Pbj C, a nombre de Yvaylo Donkov Ivanov, Exp. 27/12.
- En la, c/ Sol·lera, num 7, a nombre de Jose Antonio Sanchis Pacheco, Exp. 34/14.

Y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59-4 de la ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada per la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifican los siguientes Trámites de Audiencia, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN: AEF

NEGOCIADO: TESORERIA

REF.: MCV /

EXP: 21/2014

En relación al pago fraccionado concedido en fecha 10/04/2014 de la Multa de Medio Ambiente, exp. 102/13 y que importa un total de 2.700,11 euros.

Atendiendo que, de forma recurrente, se ha procedido a incumplir con los plazos de pago establecidos.

Se le requiere para que en el término de **DIEZ DIAS**, contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. De no hacerlo se considerará desistido de su derecho de alegar, y la cobranza de dicha plusvalía pasará a cargo de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, per vía ejecutiva con el su correspondiente recargo e intereses de demora.

Marratxí, 23 de marzo de 2015

EL ALCALDE,
Tomeu Oliver Palou.”

“SECCIÓN: AEF

NEGOCIADO: TESORERIA

REF.: MCV /

EXP: 27/2012

En relación al pago fraccionado concedido en fecha 30/04/2012 de la Multa de Medio Ambiente, exp. 94/11 y que importa un total de 2.400,01 euros.

Atendiendo que, de forma recurrente, se ha procedido a incumplir con los plazos de pago establecidos.

Se le requiere para que en el término de **DIEZ DIAS**, contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. De no hacerlo se considerará desistido de su derecho de alegar, y la cobranza de dicha plusvalía pasará a cargo de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, per vía ejecutiva con el su correspondiente recargo e intereses de demora.

Marratxí, 26 de marzo de 2015

EL ALCALDE,”
Tomeu Oliver Palou.





“SECCIÓN: AEF

NEGOCIADO: TESORERIA

REF.: MCV /

EXP: 34/2014

En relación al pago fraccionado concedido en fecha 29/07/2014 de les Multas de Tráfico exp. 2014/1514 y exp. 2014/1579 y que importa un total de 400,00 euros.

Atendiendo que, de forma recurrente, se ha procedido a incumplir con los plazos de pago establecidos.

Se le requiere para que en el término de **DIEZ DIAS**, contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. De no hacerlo se considerará desistido de su derecho de alegar, y la cobranza de dicha plusvalía pasará a cargo de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, per vía ejecutiva con el su correspondiente recargo e intereses de demora.

Marratxí, 27 de abril de 2015

EL ALCALDE,
Tomeu Oliver Palou.”

Marratxí, a 4 de junio de 2015

El Alcalde, en funciones
Tomeu Oliver Palou

